

### **III. Familia y salud reproductiva**

## Posición sobre el aborto

*Tema preparado para un debate en Medios  
Junio 17 de 1997*

Nuestra Constitución en su Art. 1º señala que “todo individuo gozará de las garantías que otorga la Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece. En la doctrina panista se privilegia el término de persona al de individuo, porque el termino “individuo” indica sólo una realidad individual pasiva ante el Estado, y el de persona expresa la existencia de un sujeto con titularidad de derechos anteriores al Estado y además por la trascendencia de su destino.

No es la madre quien constituye al niño en un sujeto de derecho, él lo es por sí mismo, ser dependiente de ella para vivir, no equivale a deberle absolutamente el ser, al grado de que ella pueda negárselo.

Al abordar el tema del aborto, lo primero que hay que precisar es si el no nacido es o no persona. Actualmente no todos los científicos, ni los no científicos, están de acuerdo sobre el momento en que el desarrollo del embrión alcanza la calidad de persona; para algunos se requiere de cierto número de semanas, pero tampoco en el número hay uniformidad de criterio; para otros, la persona existe desde el primer momento de la concepción y el Partido Acción Nacional comparte esta teoría.

Aun para quienes no la comparten, es lógico abrigar una duda razonable acerca de un embrión que desde el primer momento de su existencia cuenta ya con todos los elementos necesarios para ser persona. Dada tal duda, no se justifica privar de garantía tan esencial, como es el derecho a la vida, a quien cuando menos, podría ser persona. Nadie en su sano juicio intelectual o moral, dispararía contra algo que sospechase que es un hombre o una mujer (a menos que implicara una amenaza inminente a la propia vida) lo cual en una sociedad de leyes tendría que demostrar a satisfacción.

Si analizamos la destrucción del embrión, o incluso del huevo como algunos le llaman en las primeras semanas, desde el punto de vista del pluralismo, vemos que el derecho a las diferencias abarca a cualquier tipo de diferencia como puede ser la del no nacido, y no se puede matar impunemente a un diferente y el no nacido es el más diferente y también el más indefenso de los diferentes. Su defensa caería dentro de los objetivos de la larga lucha por la democracia que la humanidad ha dado a través de la historia, para que sean respetados ante la ley los diferentes, ya que a pesar de las desigualdades materiales entre ellos, comparten una igualdad esencial. Se ha luchado por la igualdad ante la ley de los pobres, de los analfabetas, de los trabajadores, de las mujeres, de los ancianos, de los minusválidos y los no nacidos son los más indefensos entre los desiguales.

Como puede verse, en estas argumentaciones no se da un solo apoyo a conclusiones que tengan que ver con convicción o creencia religiosa alguna, simplemente se han expuesto opiniones razonables acerca de lo que es la persona y surge la consecuencia lógica de que todo lo que sea, parezca, o pueda ser persona, deberá tener garantía jurídica de vivir. No compete al legislador definir lo que la persona es, pero si asegurar que lo que parece, es, se sospecha, o puede deducirse que sea persona, no puede ser eliminado impunemente sin que medie juicio o recurso alguno.

La iniciativa que Acción Nacional ha presentado para agregar un párrafo al Art. 4º de la Constitución y que ahora vuelve a proponer en su plataforma electoral y la cual ya fue aprobado por el Congreso Local del Estado de Chihuahua, es solamente una explicitación de los conceptos establecidos en la Constitución y que con la citada adición se precisa para que no haya duda, de en qué momento del desarrollo del no nacido se le considera persona y se señala que es desde el momento de su concepción. Habrá quien opine que es persona hasta que esté nacido, otros dirán que es igualmente indefenso recién concebido que recién nacido. Muchos, aún los que son partidarios del aborto, no dudan en reconocer el carácter humano del recién concebido.

El texto propuesto por el PAN, lógicamente impide la liberación irrestricta del aborto provocado, que consistiría en dejar a una decisión de orden privado y personal, la interrupción del embarazo, es decir, la facultad de que cada uno pueda determinar cuando el otro es o no humano y por lo tanto, se pueda privar de la vida al no nacido sin cometer un crimen. Creemos que un asunto como éste no puede quedar en el dominio de la arbitrariedad individual, de la subjetividad, ni siquiera de la satisfacción de las necesidades del otro.

Las legislaciones de muchos países democráticos expresan respeto al no nacido, lo reconocen como sujeto de derecho, puede heredar y en países como Australia, hasta es sujeto para la reparación de daños y perjuicios en caso de accidente de la madre.

Pudiera no haber duda respecto al derecho que el recién concebido o no nacido. Tiene por el hecho de ser humano, a que se le respete la vida, pero entendemos que el deseo de eliminarlo surge ante la urgencia de satisfacer las necesidades del otro que en este caso es OTRA, la madre, que ve afectados sus derechos con la presencia de otro ser en su cuerpo. Se crea un conflicto como el que se da también a otros niveles, cuando al defender el derecho de uno se vulnera el derecho de otro y es desde esta perspectiva que habrá de ser planteado el problema del aborto, porque si se habla de una liberalización total, se estaría abriendo el cauce para eliminar a todo aquel que afectara el derecho, la comodidad o la tranquilidad de otro, sin juicio ni defensa de por medio; habría muchos a quien eliminar, sin importar lo mudos, inermes, indefensos que estuvieran, lo mismo sería que se tratara de un concebido de un mes, de seis, de ocho, o un recién nacido, un enfermo incurable, un débil mental, un anciano

improductivo, o con cualquier incapacidad que no le permita valerse por sí mismo, etc.

Se podría argumentar que hay diferencia entre el no nacido y todos los demás humanos que afectan los derechos de otros, porque el no nacido está dentro del cuerpo de la mujer y ésta “tiene derecho sobre su cuerpo”, pero no debe olvidarse que la naturaleza humana es por esencia interdependiente; su reproducción necesita de dos y la sobrevivencia de cada uno requiere también de otro o de otros, la misma mujer que quiere decidir por sí misma lo que a ella le afecta, tiene que tomar en cuenta que para haber llegado a ese punto en que puede tomar decisiones y exigir derechos, tuvo que ser concebida con la intervención de dos personas y vivió en un vientre que la llevó nueve meses y que muchas otras personas intervinieron en su crecimiento y desarrollo físico e intelectual, pues la naturaleza humana, hasta ahora, es totalmente interdependiente.

Finalmente, el hombre y la mujer podrían tomar individualmente decisiones personales y afrontar la responsabilidad y consecuencias de ellas, pero la sociedad como tal y quienes la gobiernan, no pueden tomar decisiones en contra de la esencia misma de la sociedad que es la vida de sus componentes, porque al permitir eliminar la esencia misma de la vida, a la larga, conducirían a la humanidad a su propia destrucción.

¿Quiere esto decir que ante el problema de la sobrepoblación de México y ante el dolor de miles de mujeres que mueren por abortos clandestinos, el PAN propone que los mexicanos se sigan multiplicando hasta el infinito, confiando en que cada nuevo ciudadano “traerá su torta bajo el brazo”? Naturalmente que no, pero Acción Nacional se opone a que el aborto sea usado como política demográfica, (casi todos los países del mundo coinciden con esto); se opone también a que se recurra al aborto como liberación de los efectos producidos por el ejercicio irresponsable o desinformado de los llamados derechos reproductivos. No sería lógico alentar embarazos para luego interrumpirlos con abortos. Para cualquier mujer el someterse a un aborto es una decisión dolorosa en todos sentidos y aún realizado en óptimas condiciones, conlleva riesgos de perder la vida o su calidad, además de las consecuencias psicológicas negativas que produce. Naturalmente que estos riesgos aumentan cuando el aborto se practica en condiciones inadecuadas.

Cuando se habla de despenalización del aborto, se debe entender más bien, que ni la sociedad, ni el orden jurídico, ni el Estado, pueden establecer el aborto como práctica cotidiana y usual, pues esto sería atentar contra la esencia misma de la naturaleza humana, pero es diferente señalar, que en determinadas circunstancias, se puede NO CASTIGAR la práctica del aborto; no es lo mismo permitir, que no castigar. La Constitución establece el derecho a la vida, pero la legislación también establece no castigar cuando alguien ha privado de la vida a otro, en defensa de la propia vida o en algunas otras circunstancias. En el caso del aborto, la legislación penal del Distrito Federal también establece excusa absolutoria cuando éste se da por imprudencia, violación, o cuando está en riesgo

la vida de la madre; y varios estados tienen en su legislación éstas y algunas otras causales para excusa absolutoria del aborto. Hay que señalar también que estas causales son rechazadas por las creencias religiosas de considerables sectores de la sociedad mexicana y que a Acción Nacional, como partido político, no le toca dictar normas morales, sólo deberá cuidar que el marco legal no vulnere la libertad de conciencia de ningún ciudadano. El hecho de que en las leyes secundarias existan excusas absolutorias para el aborto no obligan a nadie a hacer uso de ellas si su credo o su convicción así se lo dicta.

Desde el punto de vista práctico habría que evaluar también que todos los recursos que se planearía destinar a la práctica de abortos, se podrían aplicar a informar y educar para evitar embarazos no deseados, lo cual sería más benéfico para la mujer y para la propia sociedad, pues se ha comprobado que ninguna especie subsiste si se atenta contra su propia esencia.

Quienes defienden la legalización del aborto quieren evitar el sufrimiento y la muerte a las mujeres que se ven en la necesidad de abortar; quieren que su vida corra menos riesgos, proporcionarles condiciones médicas más seguras, quieren que los abortos se practiquen con personal debidamente entrenado y que cuente con instrumental y todos los servicios hospitalarios adecuados para llevarlos a cabo en óptimas condiciones.

Si el fin que se persigue es liberalizar el aborto para evitar el sufrimiento y la muerte de las mujeres que se ven en la necesidad de recurrir a él (no se sabe cuántas son, pero una sola sería suficiente para justificar el afán). La solución se podría buscar cambiando el fin inmediato. Vamos a dirigir todos los programas, todos los recursos, todos los esfuerzos para evitar que las mujeres lleguen a un embarazo no deseado que las obligaría a recurrir al aborto. Así, al cumplir este nuevo fin: evitar embarazos no deseados, estaríamos logrando el fin inicial que se pretendía alcanzar: evitar el sufrimiento y la muerte de las mujeres por causa del aborto.

En los casos de violación, sería mejor invertir recursos en las agencias del Ministerio Público para que, cuando se presente una denuncia por violación, haya personal capaz de orientar donde se le puede prescribir de inmediato el medicamento adecuado, ya que ahora existe, para evitar el embarazo. Sería deseable que en la propia agencia existiera un médico competente.

Finalmente, es importante en este aspecto no poner como disyuntiva irreductible: la despenalización total del aborto o miles de mujeres muertas o mutiladas. Puede haber otros caminos menos traumáticos para la sociedad y para la misma mujer. Hay que trabajar eficazmente en la prevención, en la educación, en la cultura de los métodos de planificación en los que participe el hombre también, no sólo la mujer, y habrá que lograr que todo esto se realice con sumo respeto a las creencias religiosas y a la decisión individual de cada persona debidamente informada. Lo importante será que las instituciones ayuden a que cada mujer pueda decidir su destino, no sólo en el aspecto reproductivo sino en su vida en

general, de manera libre, ilustrada y responsable, sin lesionar su espiritualidad ni su dignidad, para que alcance su desarrollo pleno y el de la sociedad a la que pertenece.

## **¿El aborto puede ser abordado como problema de salud?**

*Artículo publicado en la revista La Nación  
Abril de 1998*

Los programas de salud deben dar atención prioritaria a la prevención de los padecimientos. Vemos que en todos los países del mundo hay preocupación por que la población reciba todas las vacunas existentes y tienen como prioridad tomar las medidas tendientes a evitar epidemias y contagios que puedan afectar a la población, así como para prevenir afecciones como la diabetes, la hipertensión, la obesidad, etc.

Quienes consideran el aborto como un problema de salud no hacen un planteamiento congruente con el método de intervención que se aplica para resolver problemas de ese rango.

El primer paso sería la obtención de datos que informen con certeza de la dimensión del problema, lo cual tratándose del aborto provocado es casi imposible. En segundo lugar, se haría la precisión de la posibilidades de prevenir que el mal siga creciendo y en tercer lugar se considerarían los recursos materiales que requiere la atención del problema y la disponibilidad de los mismos.

En el planteamiento de la atención al problema del aborto, no encontramos el seguimiento de esta lógica de parte de quienes consideran que debe ser atendido como un problema de salud.

En primer lugar, no se cuenta con datos que puedan cuantificar confiablemente la dimensión del problema, las cifras que se aportan son aproximadas o calculadas en base a algunos indicadores que pueden o no ser precisos y esto es así porque el problema involucra factores personales, morales, sociales, legales que impiden la transparencia en la información.

De los casos de aborto que llegan a las instituciones de salud, no es posible determinar cuáles son espontáneas y cuáles son provocados, en la mayoría de los casos no es posible determinarlo sin la participación de la paciente y respecto a los abortos "clandestinos" que se practican fuera de las instituciones de salud, la recolección de datos es casi imposible.

Esto no quiere decir que se desconozca o minimice el problema, ya que una sola mujer que pierda la vida por esta causa merece que la sociedad se preocupe y ocupe para prevenirlo y evitarlo; lo que quiere decir es que no hay cifras precisas sino que se calcula aproximadamente.

El problema del aborto, si se requiere abordar como un problema de salud, presenta la particularidad de que no es un mal endémico ni crónico, sino que se puede reducir a un espacio de tiempo corto, quienes proponen la liberación del

aborto como solución lo proponen para practicarse hasta las tres o cuatro semanas de gestación, es decir que el “mal a combatir” tiene principio y su fin es muy corto, lo cual indica que la prevención es la mejor forma de intervenir para su erradicación.



## La salud reproductiva de las mujeres

*Intervención en la Cámara de Diputados  
durante la comparecencia  
del Secretario de Salud.  
Glosa del Informe  
Septiembre de 1996*

La mujer, por el hecho de ser persona, tiene derechos humanos desde que es concebida hasta su muerte y el orden jurídico mexicano reconoce para todas las personas, garantías individuales sin distinción alguna.

La salud según definición de la Organización Mundial de la Salud es el completo estado de bienestar físico, mental y social del individuo. La salud no es sólo la ausencia de enfermedad o dolencia, sino un estado de pleno bienestar integral.

Por diversas causas, el acceso de las mujeres a los servicios de prevención y atención a la salud es inferior que la de los varones y se carece de una adecuación de estos servicios a las necesidades de las niñas, adolescentes, mujeres adultas y en la tercera edad.

El embarazo es un estado natural y exclusivo de la mujer que requiere especial atención en la nutrición y cuidados prenatales, ya que esto determinará las potencialidades del niño y en última instancia afectará la salud de todos los mexicanos. Sin embargo, actualmente uno de los principales riesgos de la mujer embarazada es la falta de atención prenatal y la mala alimentación.

Más de la mitad de las muertes por tumores malignos se da en mujeres que lo sufren en el cuello del útero. El 31.6% de las muertes por cáncer se da en mujeres que lo padecieron en el aparato reproductivo.

Los niveles más altos de mortalidad corresponden a enfermedades transmisibles, SIDA, entre otras, lo que quiere decir que podrían prevenirse mediante intervenciones de salud pública.

La falta de orientación, el cambio de valores, las presiones económicas, las condiciones de vivienda, el hacinamiento y la necesidad de afecto, empujan a muchas mujeres a iniciar precozmente su sexualidad genital y esto las conduce a embarazos no deseados y a buscar el aborto como solución. No hay información precisa sobre el número de abortos que ocurren en el territorio nacional.

La salud reproductiva de la mujer exige un ambiente social de comprensión y respeto, ya que lo que está en juego es la esencia y existencia misma de la sociedad. No es admisible el que tanto empresas públicas como privadas, exijan el comprobante de no embarazo para obtener o conservar el empleo de la mujer. La misión de procrear no puede ser causa de discriminación, ya sea con el pretexto de una discutible productividad o de una impositiva planeación demográfica.

Pese a que el Artículo 4° de la Constitución da libertad a la pareja para decidir el número y el espaciamiento de los hijos, son muchos los casos de mujeres que se quejan de que en las instituciones públicas de salud se les coloca, sin su consentimiento, instrumentos anticonceptivos o se les practican operaciones esterilizantes.

### **Preguntas al Secretario de Salud**

1. ¿Qué medidas tomará la Secretaría de Salud para impedir la vulneración de los derechos humanos de la mujer, cuando se les colocan, sin su consentimiento, dispositivos o se les practican operaciones esterilizantes?
2. ¿En qué proporción se aumentará el presupuesto destinado a la salud reproductiva y cómo se planea llevar a cabo en las zonas marginadas la atención a este respecto?
3. ¿Qué resultados tuvieron las campañas de educación sexual realizadas y qué tipo de campañas se llevarán a cabo para las niñas adolescentes, mujeres adultas y de la tercera edad?
4. ¿En qué proporción se pretende bajar la tasa de natalidad y por qué medios se planea lograrlo?

## **Liberación femenina y sexualidad de los adolescentes**

*Ponencia presentada en el Foro Familia  
Adolescencia y Embarazo  
organizado por el DIF de Guanajuato  
18 de agosto de 1998*

Es una oportunidad estimulante el hablar sobre un tema y ante un auditorio que representa el futuro del mundo: los adolescentes.

Se define a la adolescencia como la etapa de transición hacia la madurez, se le considera un período de crisis por ser el adiós a la infancia, el romper el cordón umbilical familiar, el lanzarse hacia la creación de la personalidad y el ir al encuentro de la propia identidad.

La adolescencia no es un cambio preciso y sujeto a un tiempo determinado, es un proceso que puede ser corto y que en ocasiones puede no terminar. Al referirse a la adolescencia se pone frecuentemente más énfasis en la etimología de la palabra que expresa carencia y no se reflexiona sobre todo lo que poseen los adolescentes, no se habla de todo aquello de lo que no adolecen los adolescentes, y que los mayores podemos ayudarles a descubrir.

Los adolescentes tienen vitalidad, alegría, entusiasmo, anhelos, sueños, esperanzas y sobre todo tienen generosidad; no están todavía dependientes de tantas cosas, no tienen ataduras que limiten su capacidad de dar, tienen potencialidad para desarrollar una gran fuerza creadora.

Los adolescentes son los dueños del futuro del mundo, por eso no puede ser más atinada la organización de este foro para hablar del adolescente, de su entorno que es la familia a la que pertenecen y la que ellos mismos formarán y de algo, que siendo la proyección y la conservación de la humanidad, se llega a convertir en amenaza que trunca la esperanza y los sueños de muchas adolescentes que ya no pueden llegar a la madurez con la plenitud deseada: el embarazo.

Felicidades a los organizadores por la idea del foro y gracias por invitarme a participar.

Algunos especialistas opinan que uno de los elementos que en mayor medida ha determinado los cambios que la humanidad experimenta ha sido el descubrimiento de los anticonceptivos, porque con ello se han modificado actitudes, sistemas de relación social y familiar, formas de vivir la sexualidad, que es una de las áreas más importantes de la persona humana. Este hecho del que pudiera pensarse que por imperativos de la naturaleza sólo afecta a la mujer, no es así, porque aún cuando a ella le toca la parte física de la procreación, ésta no se da sin la intervención del varón y quiérase o no, aún en los varones menos conscientes, es muy difícil que permanezcan ajenos al impacto de engendrar una nueva vida, por

ello podemos afirmar que esta nueva forma de vivir la sexualidad afecta tanto a la mujer como al varón.

El lenguaje y la separación de tareas según el género, ha permitido desvincular al hombre del proceso de transmitir la vida al llamar maternidad sólo lo que concierne a la mujer y paternidad lo que concierne al varón, sería deseable disponer de un término que pudiera abarcar por sí solo la función que ahora está separada en paternidad y maternidad para atender, por medio de él, el hecho integral de dar la vida y continuar la procreación. Esto ayudaría, tal vez, a que ambos sintieran la misma responsabilidad y misión de progenitores.

Hecho este paréntesis, volvamos a tomar el cambio que los anticonceptivos han generado en el desarrollo de la sexualidad humana, antes de esos descubrimientos, la relación sexual de pareja tenía como consecuencia natural el engendrar un nuevo ser, el que la mujer quedara embarazada. Si se aceptaba la relación sexual, se tenían que aceptar sus consecuencias. Actualmente esto no es así, la sexualidad puede vivirse teniendo como fin sólo el placer y esto da a la mujer una libertad que no tenía, ya no es el varón el que decide si engendra o no un nuevo ser, ahora la mujer puede tomar la decisión, puede controlar las funciones de su cuerpo, el varón en este aspecto ha quedado sujeto a la voluntad de ella, este importante cambio no afecta solamente lo relativo a la sexualidad y a la transmisión de la vida, sino a las relaciones generales de toda la sociedad en todas las áreas de la convivencia humana.

Este descubrimiento, como todos los que la humanidad va realizando, puede ser usado para su progreso o para su degradación, muchas mujeres gracias a él han llevado una vida plena, guiadas por la racionalidad de sus decisiones; pero para muchas también ha sido causa de desvalorización personal al centrar su vida en el placer sin atender los otros aspectos que conforman su ser y se ha vuelto sobre todo, un riesgo para los adolescentes.

Los científicos no se ponen de acuerdo en precisar las repercusiones físicas y psíquicas de las relaciones sexuales de los adolescentes, algunos opinan que pueden tener efectos nocivos sobre todo para el desarrollo de la personalidad, otros no comparten esta opinión, pero en lo que sí concuerdan todos es en que nadie se perjudica por no tener relaciones sexuales antes de la plena madurez física y sí se tienen muchas evidencias de repercusiones psíquicas no deseables y que toma tiempo superarlas como consecuencia de relaciones sexuales prematuras, unido esto al no menor riesgo de las enfermedades de transmisión sexual, de lo que les hablarán más adelante.

Las adolescentes de hoy son mujeres liberadas, ellas pueden decidir plenamente si quieren ser madres o no, cuándo quieren serlo y con quién quieren compartir esa maternidad, es decir, la paternidad.

¿Es esta la realidad de todas las adolescentes de Guanajuato? ¿Todas tienen suficiente información? ¿Saben hacer uso adecuado de los anticonceptivos?

Quienes tienen creencias religiosas, o valores que no quieren transgredir, ¿pueden superar el asedio de la publicidad, la presión de los medios de comunicación que postulan que la única manera de ser felices es gozar sin límites?

Hay quienes personalmente no se habían preocupado por estos aspectos del placer sexual, pensaban que ellas serían como sus madres que llegaron vírgenes al matrimonio, pero los compañeros, las amigas que piensan distinto las hacen sentir anticuadas, tontas o mojigatas y esto provoca dudas, una parte de la sociedad ya no considera la virginidad prematrimonial como un valor a fomentarse, otra parte todavía la considera valiosa, especialmente hay muchos jóvenes varones que proclaman entre los amigos y amigas no valorarla, pero sin confesarlo, ellos ya están decididos a casarse sólo con quien sea virgen.

Esta dualidad, esta lucha que libra nuestra sociedad nos habla de lo trascendente que es para la persona humana el aspecto de su sexualidad y si es tan trascendente, si es parte vital de nuestra personal, ¿cómo no darle toda la atención y la importancia que amerita?

Los adolescentes sueñan su futuro, escogen trabajo o estudio que desempeñar, eligen amigos, planean las fiestas o reuniones a que quieren asistir, pero no se toman tiempo para planear su sexualidad, la dejan al azar y esta falta de planeación muchas veces arruina las demás áreas de su vida.

La liberación femenina permite ahora a la mujer decidir su maternidad, sin embargo, el gran número de adolescentes que se embarazan no lo planearon, se convierten en madres sorpresa e inconscientemente y esto les cambia la vida y no para bien, ni para ellas ni para el ser al que le dan la vida.

Los adolescentes, sin ninguna restricción, deberán ser oportuna y adecuadamente informados de todo lo referente a la sexualidad, de las funciones físicas y de las repercusiones psíquicas de las relaciones sexuales, de las enfermedades de transmisión sexual, de las medidas de prevención y de sus limitaciones y para ello deberán cooperar todas las instituciones, ya sean sociales, políticas o religiosas, para orientar a los padres de familia y a los propios adolescentes.

La maternidad debe ser consecuencia de la liberación de la mujer, liberación que quiere decir: tomo la decisión de ser madre libremente porque me siento apta y lista para ser la mejor madre, porque ya estoy plena como persona y como mujer y puedo así transmitir todo esto a un nuevo ser que tomará de mí y de su padre esta plenitud y madurez que será su apoyo y guía, pero no seré madre por imprudencia, por azar o por una excitación momentánea; la maternidad es algo muy serio y el control y la planeación de mi sexualidad es lo que me dará la libertad para ser madre con plena conciencia y voluntad.

Considerada así la maternidad, estarán de acuerdo conmigo en que la adolescencia no es la edad adecuada para la maternidad ni para un ejercicio pleno

de la sexualidad. La adolescencia es proceso de maduración y desarrollo personal y quien lo emplea para eso al llegar a su juventud y madurez podrá tener el goce pleno no sólo de su sexualidad, sino de todo su yo.

¿Qué hacer como adolescente ante el insistente estímulo de vivir prematuramente la sexualidad?

Vivir y desarrollar todo lo que tienen como adolescentes. Los adolescentes no sólo poseen atributos sexuales, tienen capacidad de aprender, es la época del estudio, hay que prepararse a fondo en la carrera escogida o buscar dónde puedan estudiar lo que les conviene. El adolescente tiene pocas responsabilidades, es la época de entregarse con generosidad a grandes obras de formación personal y de servicio social. Cuántos jóvenes participan en acciones que ayudan a cambiar a su comunidad, a llevar alegría a los enfermos, a ayudar a niños que tienen dificultades para aprender a leer o a estudiar, contribuir a mantener en buen estado los parques y jardines de su ciudad, a mejorar las escuelas, a ordenar el tránsito, a organizar la recolección de basura clasificada, a sembrar árboles y plantas; hay tanto que ustedes pueden dar en su tiempo libre y que al darlo recibirán satisfacción y ganancia en madurez, les aseguro que no tendrán tiempo de pensar mucho en los aspectos sexuales, esto llegará a su tiempo y mientras tanto ustedes serán útiles, ayudarán a cambiar su mundo y se ayudarán ustedes a crecer en plenitud.

Es necesario que el adolescente vuelva también sus ojos a su familia, tiene que ser consciente de que el rechazo que a veces sienten por ella se da por la misma necesidad de su crecimiento y su independencia, puede ayudarles el no centrarse tanto en el “no me comprenden”, sino en hacer un esfuerzo por comprender a sus padres y a los demás.

La adolescencia es la fuerza de la juventud que llega, pero la vejez, no sólo viene con la edad, también son viejos los adolescentes que no saben entusiasmarse con un ideal, sacrificarse por los demás, privarse de un placer por un bien mayor, que no saben ser alegres, deportistas, disciplinarios, que no son dueños de su voluntad, que no saben estudiar ahora para disfrutar mañana.

Están en la edad en que se amasan los héroes, pueden correr a ocupar un sitio en la historia o pueden quedarse parados en la mediocridad, ustedes tienen la palabra.

## **Reformas legislativas sobre la violencia intrafamiliar**

*Intervención en la Cámara de Senadores  
13 de diciembre de 1997*

Si prescindiéramos del aquí y el ahora, pudiera parecer improcedente que los legisladores tuviéramos que ocuparnos de discutir un dictamen sobre el tema de la violencia intrafamiliar como el que abordamos. Como mexicanos, como mexicanas, nos preocupa el tener que hacerlo.

Sin embargo, es un hecho que nuestro país se debate en la violencia, violencia que en buena medida se origina en la abdicación que muchas de nuestras Instituciones han hecho de su misión de ser salvaguarda del Estado de Derecho y de los valores de honradez, justicia, congruencia y eficacia que debieran ser sus características.

Nuestro país se debate en la violencia que ha generado la equivocada conducción económica, que ha sumido a millones de mexicanos en la pobreza y en la pobreza extrema, lo cual los lleva a la frustración, al no conseguir un empleo que les permita obtener lo necesario para su subsistencia y la de su familia.

La violencia que agobia a México se ve agravada y tiende a reproducirse, porque la crisis económica ha obligado a la mujer a trabajar fuera del hogar para sostener a su familia y ha tenido que hacerlo sin contar con el apoyo suficiente de guarderías y de escuelas que coincidan con su horario de trabajo, esto ha propiciado que muchos niños permanezcan en la calle y se inicien en la práctica de acciones violentas que después llevarán a su familia y a toda la sociedad.

Los efectos que se quieren atacar con las reformas que propone el dictamen, se generan por la violencia que se vive dentro de la familia. Es en ella donde se cultiva el germen de lo que más tarde se multiplicará en todas las expresiones violentas que ahora aquejan a nuestra sociedad.

Si bien es cierto que la violencia intrafamiliar ha estado presente en diversas formas de agresión física y moral, y que incluso, equivocadamente ha sido considerada, como práctica debida para alcanzar la educación de sus miembros, en la actualidad ha aumentado a niveles preocupantes y ha degenerado en otros aspectos como el sexual, situaciones que han hecho indispensable sacarlas a la luz pública. Es doloroso para un país reconocer que en sus familias, que deberían ser instituciones generadoras de afecto, núcleos de apoyo y centros de transmisión de valores, es doloroso reconocer, que no sólo no están cumpliendo con estos fines que la sociedad espera de ellas, sino por el contrario, gran número de familias es el origen de la violencia que posteriormente se generaliza en la sociedad, en sus múltiples manifestaciones.

La violencia que surge en la institución familiar afecta en mayor medida a las mujeres y a los niños; el 85% de las quejas presentadas en la Procuraduría General de Justicia tienen como víctimas a mujeres menores y hay que señalar que esta violencia se da en todos los niveles y clases sociales y que sus efectos no lesionan sólo a los directamente afectados, sino que dañan a la sociedad entera por las grandes repercusiones físicas y psíquicas que tienen sobre sus miembros y porque impiden el cumplimiento de los fines de la familia que es la esencia de la misma sociedad.

Las reformas que en este dictamen se proponen, no son la solución total al problema, pero serán un punto de partida para frenar el aumento de esa violencia y esperamos que ayuden a desalentar la comisión de tales delitos.

La solución al problema debemos buscarla en la prevención, en la reforma de las instituciones educativas para convertirlas en formadoras de personas íntegras. El gobierno tiene que hacer serios esfuerzos para mejorar realmente las condiciones de vida de la familia mexicana, ya que en una sociedad donde sus miembros tienen satisfechas sus necesidades básicas y reciben educación integral con una adecuada escala de valores, se pueden reducir al mínimo las manifestaciones violentas.

Mientras llegamos a esto, debemos proteger a los miembros más vulnerables de la sociedad: las mujeres y los niños, y defenderlos, sobre todo, de las agresiones que sufren dentro del ámbito de la institución que la sociedad creó para darles protección, seguridad y afecto.

La aprobación de este dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal; del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; del Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia de fuero federal; y el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, sin ser la solución total, será una ayuda considerable que no debemos desdeñar y por ello los senadores de Acción Nacional daremos unánimemente nuestro voto a favor en lo general.

En lo particular, rechazaremos también unánimemente el Artículo 261, por considerar que es muy baja la penalidad que se señala a un delito que en ocasiones deja daños irreversibles a menores y discapacitados.

Algunos compañeros senadores expresarán su desacuerdo con el Artículo 265 Bis por razón inversa al Artículo 261, porque consideran elevada la penalidad en él señalada.

Todo nuestro Grupo Parlamentario considera que estas reformas representan un avance que seguramente contribuirá a hacer de nuestro país una sociedad más justa.



Como toda ley, la propuesta actual es perfectible y estaremos vigilantes para proponer las reformas o adiciones que la práctica demanda en el futuro, ésta es nuestra obligación como legisladores.

## Mujer trabajadora y familia

*Propuesta de Acción Nacional para  
reformular la Ley Federal del Trabajo  
presentada en la LVI Legislatura  
Marzo de 1997*

La necesidad de que la mujer contribuya o cubra totalmente las necesidades económicas de la familia se ha vuelto cada vez más apremiante, no sólo porque el número de familias que están a cargo de una mujer sola ha aumentado del 13% al 20% en los últimos quince años, sino porque aun en las familias con ambos padres la mujer tiene que contribuir económicamente pues de lo contrario, la familia no subsiste. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) a 1995 en una de cada tres familias la mujer contribuye al ingreso. En una de cada cinco el ingreso principal de la familia es el de la mujer y en una de cada diez familias el único ingreso es el que aporta la mujer. Esta realidad nos lleva a concluir que actualmente el trabajo asalariado de la mujer ya no es opción libre para muchas de ellas sino que es condición de subsistencia personal y de sus familias.

Además, como los datos del INEGI no son por todos conocidos, se tiene la creencia de que la mujer trabaja sólo para “darse sus gustos” o si acaso para “ayudar” en el ingreso familiar y por ello la retribución que se le ofrece es menor a la del hombre que realiza trabajos de igual valor y en las mismas condiciones.

Un conjunto de razones culturales hace que en la sociedad mexicana contemporánea, predomine la idea consciente o no, manifiesta o tácita, de que a la mujer le corresponden de manera exclusiva, el cuidado del hogar y de los hijos y al mismo tiempo 8 de cada 10 personas están de acuerdo en que la mujer trabaje fuera del hogar. (Vale la pena señalar que en muchos Códigos Civiles de los Estados de la República se prescribe que el cuidado del hogar y de los hijos corresponde exclusivamente a la mujer.)

De esta ambivalente realidad se deriva que en el ámbito laboral existan prácticas diferenciadas según se esté tratando con hombres o mujeres, así en relación con ellas es frecuente que tanto las posibilidades de obtener o ser despedida de un empleo se hagan depender de su estado civil, de sus embarazos o de si tiene hijos menores que cuidar.

También bajo el entendido de que la mujer trabajadora en cualquier momento “regresará al lugar que le corresponde”, es decir, a su hogar, las empresas prefieren invertir más en el hombre que en ellas en lo que se refiere a capacitación y adiestramiento, con lo cual la mujer ve limitadas sus posibilidades de ascenso.

Un gran salto legislativo en busca de la igualdad de los derechos de la mujer se dio con la reforma que el 31 de diciembre de 1974 se hizo al Artículo 4º

Constitucional para acabar, al menos en la letra, los prejuicios hacia la mujer. Esta reforma consistió en reconocer que “El varón y la mujer son iguales ante la ley y que ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”. Para adecuar otras leyes relacionadas con la nueva disposición, se elaboró un paquete legislativo que repercutió en el ámbito laboral, se reformó el Artículo 123, apartado A de la propia Constitución, así como varios artículos de la Ley Federal del Trabajo.

Sin embargo, esas reformas no han sido suficientes y actualmente, por la crítica situación económica que sufre el país, es urgente hacer nuevas reformas en los ordenamientos que se refieren al ámbito del trabajo asalariado. Es indispensable que en la legislación laboral se asegure la eliminación de todas las formas de discriminación ya que la contribución de la mujer a la creación de la riqueza, constituye un beneficio para el hogar, y toda la legislación, como lo señala el Artículo 4º Constitucional, deberá contribuir al desarrollo y organización de la familia.

La aplicación de este principio de la no-discriminación contra la mujer en el campo del empleo, debe traducirse en la desaparición de toda prohibición o limitación de trabajo para la mujer y en la no distinción basada en el sexo en los criterios para la admisión, remuneración, ejercicio de funciones y promoción en los empleos. Sin embargo, para guardar un sano equilibrio que contemple las diferencias reales entre el hombre y la mujer, deberá buscarse más que la igualdad, la equivalencia, aspirando así a la justicia distributiva de Aristóteles que manda “trato desigual a los desiguales”. En función de lo anterior, se admite la subsistencia de normas favorables a la mujer que tiendan precisamente a buscar el trato justo para ella, aminorando así las consecuencias perjudiciales que en virtud de diferencias reales puedan existir.

Eliminado el sexo como criterio para hacer distinciones ante la ley, subsistió en cambio en la legislación, la protección a la madre trabajadora en función de su capacidad reproductora, interés a tutelar que los legisladores, ya desde la reforma de 1962 a la Ley Federal del Trabajo de 1931, cuidaron de separar el trabajo de la mujer en un régimen jurídico especial en el Título Quinto.

Acción Nacional consciente de la necesidad de la protección de la familia y de la maternidad como supuesto indispensable y reconociendo al mismo tiempo la urgencia actual de la participación de la mujer en el sostenimiento económico del hogar, formuló en la LVI Legislatura, el 13 de noviembre de 1996, una propuesta de reformas a la Ley Federal del Trabajo a partir de un replanteo de las condiciones que afectan a la institución familiar en relación con el empleo de sus miembros. Con esta propuesta se pretende pasar de la mera protección de la maternidad a la protección de la familia, como en tiempos pasados lo fue el pasar de la protección de la mujer a la protección de la maternidad.

El hecho de que la legislación laboral proteja a la mujer y a su maternidad, ha generado la falsa convicción de que los intereses familiares están debidamente

salvaguardados, como si con el otorgamiento de ciertos descansos antes y después del parto, o la prohibición de que en el embarazo y lactancia, la mujer realice ciertas actividades, o la exigencia de que halla sillas donde trabajan las mujeres- se satisficieran todas las necesidades familiares.

En este orden de ideas se enmarcan las reformas propuestas por Acción Nacional y considerando además que las declaraciones de igualdad señaladas en la legislación para el hombre y la mujer son insuficientes, pues a pesar de ellas, en la sociedad mexicana se siguen practicando discriminaciones laborales frente a las cuales la mujer no tiene ningún medio de defensa efectivo.

**Las reformas propuestas establecen:**

1. Que la protección a la maternidad es un derecho, pero no el único interés familiar que la norma jurídica debe tutelar.
2. Que entre los distintos intereses familiares que la mujer puede tener, el de su maternidad es el más importante, pero no el único. Y que aparte de los familiares, la mujer también tiene otros intereses de índole diversa.
3. Estimular la participación familiar compartida en el trabajo doméstico y extradoméstico en un marco de relación y de corresponsabilidad.

**Son objetivos específicos de esta reforma los siguientes:**

1. Que las declaraciones de igualdad entre hombres y mujeres sean operativas y otorguen los medios jurídicos necesarios para su cabal operación.
2. Que la mujer pueda protegerse de las prácticas discriminatorias que se realizan en su perjuicio.
3. Distinguir claramente entre los intereses de la familia y los intereses de la mujer, otorgando medios idóneos para la protección de ambos.
4. Instrumentar el mandato constitucional relativo a que la ley debe proteger la organización y desarrollo de la familia.
5. Acoger en el mismo texto de la Ley Federal del Trabajo normas que, aún con todo el carácter de tales, se encuentran dispersas en distintos Tratados y Convenciones Internacionales debidamente aprobados por México.

**Los principales logros que se pretenden obtener con las reformas propuestas por Acción Nacional son los siguientes:**

1. Evitar que se exija a la mujer el certificado de no embarazo para contratarla o conservar el empleo.
2. Lograr que rija en la práctica la disposición constitucional de “igual salario a trabajo de igual calidad”.
3. Establecer que la licencia por maternidad se haga efectiva en el tiempo que convenga a la madre de acuerdo con el médico y no sea de forma obligatoria seis semanas antes del parto y seis después, así como el que las dos últimas semanas pudiera utilizarlas el padre en lugar de la madre y de acuerdo con ella, para el cuidado del recién nacido.

En el proyecto de reformas se deja claro que el bien jurídico tutelado es la familia, de acuerdo con el Art. 4° Constitucional, y que los sujetos a través de los cuales se otorga esta protección son la madre trabajadora y el padre trabajador, con el objetivo de que puedan asumir de manera corresponsable las obligaciones que tienen para con sus hijos menores.

4. Que las comisiones mixtas de Capacitación y Adiestramiento se integren por un número proporcional a la cantidad de hombres y mujeres con que cuente la empresa, tratando así de que los intereses de ellas estén debidamente representados.
5. Se propone que el régimen de descansos y reducción de jornadas se aplique cuando en una familia va a nacer un hijo, hay un aborto, hay un nuevo hijo natural o adoptivo y cuando la custodia definitiva de un menor pasa a ser ejercida sólo por uno de los padres.
6. Se propone que cuando en la familia haya hijos menores de un año, el padre o la madre puedan suspender las relaciones de trabajo hasta por seis meses, sin goce de sueldo, pero manteniendo sus demás derechos laborales para dedicarse al cuidado del menor.